



MANIFIESTO 20 J. DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS REFUGIADAS REGIÓN DE MURCIA

“Los refugiados y los desplazados enriquecen nuestras vidas. La tolerancia hacia ellos abrirá nuevos mundos y hará que sean bienvenidos dondequiera que vayan”

Kofi Annan (Ex secretario General de Naciones Unidas. Premio Nóbel de la Paz 2001)

En la actualidad, la humanidad se enfrenta a la mayor crisis humanitaria desde la Segunda Guerra Mundial. Millones de personas en diferentes partes del mundo se encuentran amenazadas por motivos sociales, políticos, religiosos, catástrofes naturales, sequías, hambrunas.... Las persecuciones, los conflictos étnicos, religiosos, bélicos, violaciones de los derechos humanos, el hambre, o graves inclemencias climáticas y medioambientales, obligan a estas personas a huir de sus hogares y buscar seguridad en otros países. Muchos arriesgan sus vidas y se enfrentan a viajes peligrosos, donde se siguen vulnerando sus derechos y donde su vida sigue sin estar a salvo.

La población desplazada forzosamente en el mundo, ha continuado aumentando dramáticamente en las últimas décadas. En 2014 se contabilizaban más de 51 millones de personas desplazadas en todo el mundo. Y según datos del ACNUR -Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados-, actualmente hay más de 68,5 millones de personas desplazadas, de los cuales 25,4 millones son refugiados, 40 millones son desplazados internos y 3.1 millones son solicitantes de protección internacional. Las cifras dimensionan por sí solas, las características del problema.

Además debemos recordar que son los países en vías de desarrollo los que asumen la acogida de la gran mayoría de personas refugiadas, el 85% del total, con Turquía (3,5 millones), Pakistán (1,4 millones), Uganda (1,4 millones), Líbano (998.900), mientras que en los países desarrollados –entre ellos Europa y España-, el número de personas refugiadas está muy por debajo de lo que nuestros niveles de desarrollo permitirían afrontar, sin hacer el esfuerzo humanitario que la situación nos exige.

En el caso de Europa, el cierre de las rutas de los Balcanes, el pacto firmado entre UE -Turquía que permite retornar a todas las personas migrantes, incluyendo personas necesitadas de

protección internacional, el blindaje de las fronteras europeas y el surgimiento de corrientes políticas xenófobas y contra la inmigración, está determinando que muchas personas, por un lado, cambien de rutas y sigan poniendo en peligro sus vidas mediante arriesgadas travesías por rutas marítimas empujados por las mafias.

Y no podemos seguir mirando hacia otro lado. En el 2018, 2.262 personas perdieron la vida tratando de alcanzar Europa por el Mediterráneo y los Estados Europeos, están dificultando cada vez más la labor de las ONG que realizan operaciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas a la deriva en el mediterráneo. Europa, no está a la altura de la situación.

Hoy, queremos recordar que el derecho al asilo, es un DERECHO FUNDAMENTAL, es, por tanto, un imperativo legal además de un imperativo moral. Desde que los países se unieron en la redacción de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, se ha reconocido el derecho a obtener asilo a toda persona que busque protección fuera de su país por tener fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social, de género u orientación sexual; así como también se ha reconocido el derecho a obtener protección subsidiaria en caso de existir graves amenazas contra su vida o su integridad física en situaciones de conflicto internacional o interno.

Pero el “laberinto” de dificultades para estas personas, adquiere una nueva dimensión cuando están ya dentro de nuestras fronteras, instalados en nuestros municipios y en nuestros barrios como unos vecinos y vecinas más. Es aquí donde se requiere un esfuerzo decidido y coordinado de todas los gobiernos y las administraciones y la solidaridad y el respaldo permanente de las comunidades de acogida

En la actualidad, debemos manifestar nuestra preocupación con los importantes problemas de acceso y continuidad en el procedimiento de asilo, que afectan a la propia solicitud, y muy significativamente, a las posibilidades que tienen los solicitantes y beneficiarios para obtener una acogida e integración real, retrasando y dificultando procesos básicos y fundamentales como la obtención de la documentación básica para garantizar la atención sanitaria, el acceso a una vivienda, la obtención de una cuenta bancaria, o el acceso y mantenimiento de un trabajo.

La realidad que hoy vivimos, sin lugar a dudas, es el resultado de la ausencia de políticas coherentes que aborden la complejidad de las causas que motivan la movilidad humana. Existe un gran déficit de coherencia en política exterior, en política económica y en políticas de cooperación para el desarrollo.

En este 20 de junio volvemos, una vez más, a DEMANDAR:

1. Que desde España y desde la Unión Europea se habiliten **vías seguras y legales para las personas refugiadas y migrantes**. Esa será la única forma de luchar contra las mafias que se enriquecen con el negocio del tráfico de seres humanos. Pero será, sobre todo, la única manera de recuperar la dignidad y ofrecer una respuesta desde la justicia, la solidaridad y la humanidad. Y debemos recordar lo que **significa habilitar vías seguras y legales**, que es sencillamente **aplicar los mecanismos legales** que ya están contemplados y aprobados en los cuerpos legislativos de la UE y España.
2. Que **se ponga en marcha una operación permanente de ayuda y salvamento con el objetivo de impedir la pérdida de más vidas**. Y que, al mismo tiempo, se combatan activamente las organizaciones criminales de trata de personas.
3. **Activar la Directiva de Protección Temporal** en caso de afluencia masiva de personas prevista para gestionar situaciones como las llegadas a las costas de los países del sur de Europa. Esta directiva, susceptible de activarse para el caso de personas que ya se encuentran en territorio europeo, prevé la autorización de residencia de un año prorrogable a otro, la redistribución entre los estados miembros y la posibilidad de extensión o reagrupación familiar para las personas acogidas.
4. **Solicitudes de Protección Internacional en embajadas**: activar el mecanismo previsto en la ley para que las personas que no pueden llegar a España y han tenido que escapar por causa de la guerra, la violencia o la persecución al país más cercano o limítrofe con el suyo, puedan acudir a la sede diplomática española y solicitar su traslado para formalizar una solicitud de protección.
5. **Reagrupación familiar** para las personas refugiadas y migrantes: agilizar el procedimiento de extensión familiar y flexibilizar los requisitos para poder llevarla a cabo dando prioridad a los expedientes que afectan a niños y niñas.
6. **Visados de tránsito**: eliminar los visados de tránsito que impiden a aquellas personas que proceden de un país donde está probada la existencia de una situación grave de conflicto la permanencia en el territorio nacional.
7. **Reasentamiento**: aumento y cumplimiento de los cupos establecidos en España para las personas necesitadas de protección internacional que se encuentran atrapadas en

campos de refugiados de países limítrofes a los que los generan, dando prioridad a los menores de edad y sus familias, así como otros grupos vulnerables.

8. Que se garantice **la protección de las organizaciones y personas que apoyan a la población refugiada.**
9. Que se dispongan **mecanismos de financiación adecuados y suficientes** para establecer los medios, materiales y humanos, para el acogimiento de los refugiados y facilitar su integración social en España.
10. Que se habiliten partidas presupuestarias que permitan llevar a cabo **una cooperación al desarrollo justa y adecuada a las necesidades reales de los países de origen de los refugiados.**
11. **Que se combatan activamente los discursos xenófobos.** Que se promueva la integración a través de la educación y la convivencia.
12. **Que se solucionen todas y cada una de las dificultades y barreras administrativas** que están afectando a la gestión administrativa de estas personas, y que las entidades venimos sistemáticamente denunciando.

En definitiva, lo que hoy una vez más demandamos, es que se cumplan todos y cada uno de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Español y la UE en materia de asilo y que nos convirtamos en garantes de los valores que han estado en la base de la construcción de Europa: libertad, igualdad y solidaridad.

En Murcia a 20 de junio del 2019.